

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL

Y 00000002

REFORMA DEL ESTATUTO SO-

CIAL DE LA COMPANIA -

MARINES C.A. CUANTIA:

S/ 38'000.000,00 En la

ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta días del

mes de Junio de mil

novecientos ochenta y

nueve, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece: el Ingeniero JOSE

SANDOVAL MUNOZ, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Civil, en su

calidad de Gerente General de la compañía

MARINES C.A., según lo acredita con la copia

de su nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

escritura; y, además, se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria

de Accionistas, celebrada el diez de Abril de

mil novecientos ochenta y nueve, según lo

acredita con la copia del acta que me presenta

y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, con domicilio y residencia en

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



30/6/89

100000002

civil y necesaria para celebrar toda clase de
actos o contratos y a quien de conocerlo
personalmente doy fé; bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, a la que procede como ya queda
indicado con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta y

los documentos que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase incluir una en
la que conste una reforma del estatuto
social por aumento de capital, contenida
en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento
de ésta escritura pública el señor Ingeniero
José Sandoval Muñoz en su calidad de Gerente
General de la compañía MARINES C.A.,
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el
diez de Abril de mil novecientos ochenta y

nueve. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a.) La compañía

MARINES C.A., se constituyó mediante escritura
pública celebrada el veinte de Agosto de mil
novecientos ochenta y uno ante el Notario
Público del Cantón Urvina Jado, Abogado Marcos
Díaz Casquete, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete

NOTA
- 101
Instituto
Nacional de
Estadística
y Censo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de Septiembre de mil novecientos ochenta y

uno. (b.) La Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la compañía MARINES C.A.,

celebrada el diez de Abril de mil novecientos

ochenta y nueve resolvió aumentar el capital

social de la compañía en treinta y ocho

millones de sucres, mediante la emisión de

tres mil ochocientas nuevas acciones,

ordinarias y nominativas, de un valor nominal

de Diez mil sucres cada una. La inscripción y

asignación de acciones, como su forma de pago,

consta en el acta de la Junta General

referida, cuya copia certificada se incorpora

a la presente escritura. La nacionalidad de la

compañía Ecuatoriana de Crustaceos Ecuacrus

S.A., suscriptora de mil trescientas cincuenta

nuevas acciones, es ecuatoriana y la

nacionalidad de la compañía Baltek

Corporation, suscriptora de dos mil cua-

trocientas cincuenta nuevas acciones, es

norteamericana. Igualmente, la Junta General

Extraordinaria de Accionistas resolvió

autorizar al Ingeniero José Sandoval Muñoz,

Gerente General de la compañía, para que

efectúe las declaraciones que constan en las

cláusulas siguientes, eleve a escritura

pública lo resuelto y realice todas las

diligencias necesarias para la aprobación e

00000003

1050

2450

3000

3000

inscripción del aumento de capital y reforma

del estatuto social resueltos. TERCERA:

DECLARACIONES DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPANIA MARINES C.A. POR AUMENTO DE

CAPITAL.- El Ingeniero José Sandoval Muñoz,

Gerente General de la compañía MARINES C.A.,

declara que la Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el diez de Abril de mil

novecientos ochenta y nueve, resolvió:

PRIMERO.- Que se aumente el capital de la

Compañía MARINES C.A., en Treinta y ocho

millones de sucres mediante la emisión de tres

mil ochocientas nuevas acciones, ordinarias y

nominativas, de un valor nominal de diez mil

sucres cada una. SEGUNDO.- Que el artículo

quinto del estatuto social de la compañía

MARINES C.A., diga: "Artículo Quinto.- El

capital social de la compañía es de Cincuenta

millones de sucres dividido en cinco mil

acciones, ordinarias y nominativas, de un

valor nominal de Diez mil sucres cada una,

numeradas del CERO CERO CERO UNO AL CINCO MIL

inclusive. Los títulos de las acciones serán

suscritos por el Presidente y Gerente General

de la Compañía". Incorpore usted señor

Notario, copia certificada del acta de Junta

General Extraordinaria de Accionistas MARINES

C.A., celebrada el diez de Abril de mil

RECEIVED
NOTARIAL
OFFICE
GENERAL
SECRETARY
OF THE
STATE

del Gerente General otorgado a favor del
Ingeniero José Sandoval Muñoz y la
autorización de Inversión extranjera directa
otorgada por el MICIP a favor de la compañía
Baltek Corporation. Finalmente, conste la
autorización para que los doctores Andrés
Crespo Reinberg y C. Alfredo Negrete T.
presenten individualmente los petitorios
necesarios, para el desarrollo de este
trámite. (firmado) Firma Ilegible. DOCTOR
ANDRES CRESPO R. ABOGADO. REGISTRO NUMERO:
CERO OCHENTA Y CINCO. (HASTA AQUI LA
MINUTA).- ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
MARINES C.A. CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE/ En la ciudad
de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril
de mil novecientos ochenta y nueve, a las
nueve horas, en el local ubicado en Junín y
Malecón, piso cuarto, de la ciudad de
Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de
la compañía MARINES C.A., cuyos nombres y
números de acciones son los siguientes:
Ingeniero José Sandoval Muñoz, en calidad de
Gerente General de Ecuatoriana de Crustáceos
Ecuacrus S.A., propietaria de Un mil ciento
noventa y seis acciones, señor Doctor Eduardo



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Ortega Gómez, en calidad de Tercer
Vicepresidente de Acuacultura Camarones
Acuacam S.A., propietaria de una acción,
Doctor Eduardo Ortega Gómez, por sus propios
derechos, Ingeniero José Sandoval Muñoz e
Ingeniero Carlos Naranjo Lindao, propietarios
cada uno de una acción. Todas las acciones son
ordinarias y nominativas de un valor nominal
de Diez mil sucres cada una. Encontrándose
presente todos el capital social de la
Compañía que asciende a Doce Millones de
Sucres, por unanimidad y al amparo de lo que
dispone el artículo doscientos ochenta de la
Ley de Compañías resuelven constituirse en
Junta General Extraordinaria de Accionistas,
aprobado para tal efecto, igualmente por
unanimidad, el siguiente orden del día: PUNTO
UNICO: Resolver sobre el aumento de capital de
la compañía y la reforma del estatuto social.
Preside la Junta General, el Doctor Eduardo
Ortega Gómez y actúa como Secretario, el
Ingeniero José Sandoval Muñoz, en sus
calidades de Presidente y Gerente General de
la compañía respectivamente. Antes de instalar-
se la sesión, por instrucción de la Presidencia,
el Secretario elabora la lista de los
accionistas presentes y representados, el
número y valor de las acciones, la misma que

con la firma del Presidente y Secretario se

00000005

1 incorpora el expediente de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas. Igualmente,
3 consta en el acta, que por decisión unánime de
4 los asistentes, el Doctor Eduardo Ortega
5 Gómez, participa también en representación
6 de la compañía Baltek Corporation, invitada a
7 la presente Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas. Instalada la sesión se conoce el
9 punto único del orden del día y luego de
10 deliberar se aprueban, por unanimidad, las
11 siguientes resoluciones: PRIMERO: Aumentar el
12 capital social de la compañía en treinta y
13 ocho millones de sucres, mediante la emisión
14 de Tres mil ochocientas nuevas acciones,
15 ordinarias y nominativas, de un valor nominal
16 de Diez mil sucres cada una. SEGUNDO: Que la
17 compañía Baltek Corporation, representada en
18 esta Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas, por el Doctor Eduardo Ortega
20 Gómez, suscriba dos mil cuatrocientas
21 cincuenta nuevas acciones y las pague por
22 compensación de créditos, que por mayor valor,
23 tiene con MARINES C.A., los mismos que de esta
24 forma quedan extinguidos hasta este monto.
25 Previamente los accionistas han renunciado al
26 derecho de preferencia. TERCERO: Que un mil
27 trescientos cincuenta nuevas acciones sean
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

asignadas a Ecuatoriana de Crustáceos Ecuacrus

S.A., que pagadas por la capitalización de
reservas provenientes de la revalorización de
activos. Previamente, los accionistas
Acuacultura Camarones Acuacam S.A., por
intermedio de su representante y los señores
Doctor Eduardo Ortega Gómez, Ingeniero José
Sandoval Muñoz e Ingeniero Carlos Naranjo
Lindao, por sus propios derechos han negociado
a favor de Ecuatoriana de Crustáceos Ecuacrus
S.A., el derecho de atribución que les
corresponde en la asignación y pago de las
acciones. CUARTO: Que el artículo Quinto del
Estatuto Social diga: "Artículo Quinto.- El
capital social de la compañía es de Cincuenta
millones de sucres dividido en cinco mil
acciones, ordinarias y nominativas de un valor
de Diez mil sucres cada una, numeradas del
cero, cero, cero uno al cinco mil inclusive.
Los títulos de las acciones serán suscritos
por el Presidente y Gerente General de la
Compañía. "QUINTO: Que el Gerente General de
la compañía otorgue la escritura pública de
aumento de capital y realice todas las
diligencias legales y administrativas
necesarias para obtener la aprobación e
inscripción del aumento de capital y reforma
del estatuto social resuelto. Concluido el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

estudio y resolución del orden del día, el
Presidente concede un receso para la
elaboración de la presente acta, hecho lo
cual, la sesión se reinstala con los mismos
asistentes y el acta es leída y aprobada por
unanimidad, suscrita por todos los asistentes
para su validez, junto al Presidente y
Secretario que certifica. Se levanta la sesión
a las diez horas y quince minutos. (firmado)
Firma Ilegible.- Doctor Eduardo Ortega Gómez,
Presidente.- (firmado) Firma Ilegible.-
Ingeniero José Sandoval Muñoz, Secretario.
(firmado) Firma Ilegible.- Doctor Eduardo
Ortega Gómez. p. Acuacultura Camarones Acvacam
S.A. (firmado) Firma Ilegible.- Ingeniero José
Sandoval Muñoz. p. Ecuatoriana de Crustáceos
Ecuacrus S.A. (firmado) Firma Ilegible.-
Ingeniero Carlos Naranjo Lindao. (firmado)
Firma Ilegible.- Ingeniero José Sandoval
Muñoz, CERTIFICO: Que la copia que antecede es
fiel copia del original que consta en el Libro
de Actas de la compañía. Guayaquil, Abril diez
de mil novecientos ochenta y nueve. (firmado)
Firma Ilegible.- Ingeniero José Sandoval
Muñoz. SECRETARIO. NOMBRAMIENTO: MARINES C.A.
Guayaquil, Febrero veintidos de mil
novecientos ochenta y nueve. Señor Ingeniero
José Sandoval Muñoz, Guayaquil.- Estimado

señor: Cumpla con comunicarle que la Junta

General de Accionistas de la Compañía MARINES

C.A., en su sesión del día de hoy, resolvió

designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía,

correspondiéndole en tal virtud la re-

presentación legal, judicial y extrajudicial

de la Compañía, de conformidad con lo

dispuesto en el Estatuto Social contenido en

la Escritura Pública otorgada el veinte de

Agosto de mil novecientos ochenta y uno ante

el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete,

inscrita en el Registro Mercantil el

diecisiete de Septiembre de mil novecientos

ochenta y uno. El plazo de duración de dicho

cargo es por el lapso de CINCO AÑOS. Lo

felicito por el nombramiento recaído en su

persona y suscribo debidamente autorizado por

la Junta General. Muy atentamente, (firmado)

Firma Ilegible.- Doctor Eduardo Ortega Gómez.

Presidente.- ACEPTO EL CARGO. Guayaquil,

Febrero veintidos de mil novecientos ochenta y

nueve. (firmado) Firma Ilegible.- Ingeniero

José Sandoval Muñoz. Queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General a foja nueve

mil quinientos diez, número dos mil quinientos

cincuenta y nueve del Registro Mercantil y

anotado bajo el número tres mil seiscientos

ochenta y ocho del Repertorio.- Archivándose



AYUNTAMIENTO
DE
GUAYAQUIL
Oficina de
Planes y
Gestión



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION N° 110

de 1989

LA SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN
EL LITORAL, ENCARGADA

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos N°
3095 de 28 de Julio de 1987 y N° 63 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decla-
ción 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 -
del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentada por el Ing.
José Sandoval Muñoz en su calidad de Gerente General de la Compañía
MARINES C.A.; y, el informe favorable # DRI-IE 118 MICIP, de 20 de
Julio de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integración e -
Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica BAL-
TEK CORPORATION de nacionalidad estadounidense para que con
cargo a compensación de créditos invierta en su equivalente a dólares
norteamericanos la cantidad de S/. 24'500.000 en el aumento de capi-
tal social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de la Compañía MARINES C.A. en sesión celebrada el 10 de Abril de
1989.

La Compañía MARINES C.A. con el proyecto aumento, tendrá un capital -
social de S/. 50'000.000; y continuará siendo una empresa mixta, de -
gún el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya -
que el 49 % de su capital social será de inversión extranjera directa
y el 51 % de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del
Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a

JUL 28 1989

Ing. Com. María Cerezo Prado
SUBSECRETARIA REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL
ENCARGADA

conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe. Se cumplió la vigente Ley de Control Tributario y Financiero del Registro Oficial número 97 del 29 de Diciembre de 1988.- Cuantía Indeterminada.-Guayaquil, 1° de Agosto de 1989.-



Dr. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

los comprobantes de pago por Impuesto de

Registro y Defensa Nacional - Guayaquil, Marzo

ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El

Registrador Mercantil. (firmado) Firma

Ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO

MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- Abogado Héctor

Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del

Cantón, certifica que la presente fotocopia de

Nombramiento es igual a su original.-

Guayaquil, dieciseis de Marzo de mil

novecientos ochenta y nueve.- (firmado) Firma

Ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO

MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- Queda agregado a

mi registro formando parte de la presente

escritura, la Resolución del MICIP.- El

otorgante me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que le fué la presente escritura de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

cual doy fé.- ENMENDADOS; junto, Ecuacrus. VALÉ.

1
2
3
4
5 p. Cia. MARINES C.A.

6 Ing. José Sandoval Muñoz

7 C.I. 0902308816

8 C.V. 349-064

9 R.U.C. 0990552401001
10
11
12
13
14
15

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
17 COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas
18 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del
19 mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-005464 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 15 de Septiembre de 1989, al margen de la matriz de fecha 30 de Junio de 1989.- Guayaquil, 20 de Septiembre de 1989.-



Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-005464, dictada por el Intendente de Compañías, el quince de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARINES C. A., de fojas 24.647 a 24.661, Número 2.675 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.075 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 9.935 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecien-
tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil